

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que en el numeral 2 del auto de 11 de agosto de 2022, se incurrió en error de digitación con relación a la fecha prevista para llevar a cabo la audiencia de trámite inicial.

En consecuencia, de conformidad con lo normado en el artículo 286 del C.G.P., se tiene para todos los efectos legales pertinentes que la fecha correcta es 19 DE ENERO DE **2023**, y no como se indicó en la mencionada decisión.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

C.S.B.

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 165 de 30/09/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93ec0ec22ae898a99e6142e3795080658b3fed1dedde9064f0632626b32bfc73
Documento generado en 29/09/2022 11:06:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>